

Martes, 7 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno de las Residencia de Mayores de Valencia de Alcántara.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente para la aprobación del Reglamento de Régimen Interno de las Residencia de Mayores de Valencia de Alcántara, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2026, acordó la aprobación provisional del referido Reglamento.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://valenciadealcantara.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valencia de Alcántara, 30 de marzo de 2026

Alberto Piris Guapo

ALCALDE

